Copia Certificada

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FESTANI S.A.**- CUANTÍA: **INDETERMINADA.**- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí, **Doctora NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA,** Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor **Ingeniero RAFAEL SEGUNDO WONG NARANJO,** de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía **FESTANI S.A.**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto como su Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se transcribirá como documento habilitante al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la cual conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA **FESTANI S.A.**, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, que celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: ***CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:*** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el **Ingeniero RAFAEL WONG NARANJO,** en su calidad de Gerente General de la

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Compañía Anónima **FESTANI S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega al final de esta Escritura.- ***CLÁUSULA SEGUNDA:*** ***ANTECEDENTES:*** **a)** La Compañía Anónima **FESTANI S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **b)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.496'592.000,oo) y consecuentemente reformó sus estatutos.- **c)** De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero

Ocho (N° 00.Q.IJ.008) expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número Sesenta y nueve (R.O. N° 69) del tres de mayo del dos mil, la misma que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para Transformación Económica del Ecuador y que dispone que se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los valores del capital de las compañías y de las acciones o participaciones en que éste se divida, la Compañía Anónima **FESTANI S.A.**, procede a la conversión expresa de su capital suscrito y pagado de sucres a dólares, así como a la conversión del valor nominal de las acciones.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: a) Conversión del Capital Suscrito y Pagado.-** La Compañía Anónima **FESTANI S.A.**, representada por su Gerente General **Ingeniero RAFAEL WONG NARANJO**, en forma expresa declara que: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero Ocho (N° 00.Q.IJ.008) expedida por la Superintendencia de Compañías, se procede a la conversión expresa del capital suscrito y pagado de la Compañía Anónima **FESTANI S.A.**,

0000 04

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

actualmente fijado en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.496'592.000,oo)** a dólares de los Estados Unidos de América , a un tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,oo) por dólar, por lo que a partir de la presente fecha, el Capital suscrito y pagado de la Compañía Anónima **FESTANI S.A.**, será de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US$19.863,68).-** Asimismo, declara que procede en forma expresa a efectuar la conversión del valor nominal de las acciones, actualmente de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una a dólares, por lo que en adelante, el valor nominal de cada acción, será de **cuatro centavos de dólar (US $0,04)** cada una, y consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, estará representado por **cuatrocientas noventa y seis mil quinientas noventa y dos (496.592)** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar (US $0,04)**, correspondiéndole a cada accionista recibir un nuevo título por el mismo número de acciones que actualmente mantiene en el capital de la compañía.-

b) Reforma Parcial del Estatuto Social: Como consecuencia de la conversión del capital suscrito y pagado y del valor nominal de las acciones, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto, los mismos que en lo sucesivo dirán lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **diecinueve mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América,** el mismo que se encuentra dividido en **cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y dos acciones** ordinarias y nominativas de **cero punto cero cuatro centavos de dólar** cada una. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del **cero cero uno** al **cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y dos** inclusive y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento, agregue o copie como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General de la compañía anónima FESTANI S.A., Ingeniero Rafael Wong Naranjo, y copia de la Resolución número Cero Cero punto Q punto

0000 05

IJ punto Cero Cero Ocho (N° 00.Q.IJ.008) expedida por la Superintendencia de Compañías.- Respetuosamente, (firmado) firma ilegible. ABOGADA CONSUELO FLOR DE PÁSTOR.- Registro número Siete mil setecientos cuarenta y uno".- ***(HASTA AQUÍ LA MINUTA)***.- **NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE FESTANI S.A.:** "Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa y ocho.- Señor.- RAFAEL SEGUNDO WONG NARANJO.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FESTANI S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de febrero de mil novecientos noventa y

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ocho.- Muy atentamente, (firmado) firma ilegible. ENRIQUE ELAO PORTILLA.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FESTANI S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho seis cero cuatro dos cero cero, con domicilio en P. Icaza cuatrocientos veintisiete y Córdova Condominio Atahualpa Piso Once. Fecha Ut-Supra.- (firmado) firma ilegible. RAFAEL SEGUNDO WONG NARANJO.- GERENTE GENERAL.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL.- Folio(s) veinte mil ciento seis. Registro Mercantil número cinco mil ciento sesenta y nueve. Repertorio número ocho mil sesenta y ocho.- Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, marzo diecisiete de mil novecientos noventa y ocho.- (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil)".- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, la copia certificada de la Resolución

emitida por la Superintendencia de Compañías que contiene las reformas en la Ley para Transformación Económica del Ecuador.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fín y en alta voz, por mí la Notaria al representante legal de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

0000 06

p. Cía. Anón. FESTANI S.A.

f) Sr. Ing. RAFAEL SEGUNDO WONG NARANJO

Gerente General

C.C.# 0908604200

C.V.# s/n

R.U.C.# 0991430008001

Dra. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0001907 de fecha 23 de Febrero del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 02 de Marzo del 2.001.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0001907, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 23 de Febrero del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FESTANI S.A., otorgada ante mí, el 5 de Enero de 1998.- Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

0000 07

11- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-0001907, dictada el 23 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrito la escritura, que contiene Conversión del Capital.- de la compañía FESTANI S.A. de fojas 37.216 - 37.226 número 8.089 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.639 del Repertorio: 8.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, 6 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 4,13

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 6 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL